



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00573 -00
DEMANDANTE:	LEIDY JOHANA HINESTROZA IBARRA
DEMANDADO:	CORPONAL, ESE MARCO FIDEL SUAREZ DE BELLO
LLAMADO EN GARANTÍA:	SEGUROS DEL ESTADO
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Recibe el despacho escrito de contestación a la demanda principal y al llamamiento en garantía que hiciere SEGUROS DEL ESTADO, el cual por cumplir con lo dispuesto en los artículos 31 del CPTSS, y 66 del CGP, se ADMITE. Se reconoce personería para actuar en favor de la entidad al abogado JUAN CAMILO ARANGO RÍOS identificado con cédula de ciudadanía 71.332.852 y T.P 114.894 del CSJ.

Además, observa el despacho que no se ha satisfecho el requerimiento que se hiciera a la parte demandante en auto del 6 de julio de 2022, razón por la cual, se señala de nuevo se que requiere a la abogada CLAUDIA BEATRIZ IBARRA para que demuestre esta gestión, y al tiempo, se requiere a la parte demandante para que a la menor brevedad otorgue poder a un profesional del derecho para que la acompañe en el proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed670cf3714f8363040de3d8af7c0df60d8eefe5dde718d79f071718c6a2703**
Documento generado en 25/08/2022 04:57:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>